



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8293

Trámite información pública Modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Exp. N.º: 6045/2024

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, ha adoptado entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles lo cual se somete al trámite de exposición pública, por un plazo de treinta (30) días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren oportunos.

El Pleno resolverá las reclamaciones o sugerencias presentadas y procederá a la aprobación definitiva. No obstante, en el supuesto de que no se presentara ninguna dentro del plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el BOIB.

El texto de la modificación de la Ordenanza se puede consultar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento a través del siguiente enlace:
<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/9f921556-7021-4c56-8f06-ccf8061d87a0/>

(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2024)

El alcalde

José Luis Benejam Saura